



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

1471413

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 23 ENE 2020

SÍRVASE CITAR  
80.077-A1/16

Secretaría de Estado

**VISTO:** la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 02 de marzo de 2017, por la cual se obtuvo declaratoria promocional prevista en el Decreto N° 319/014 de 10 de noviembre de 2014 y modificativo, de la empresa **RESONANCE URUGUAY S.A.**, con número de RUT 215500380016.

**RESULTANDO:** que la empresa no ha dado estricto cumplimiento al compromiso establecido en el artículo 5° del Decreto N° 319/014.

**CONSIDERANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 literal c) del Decreto N° 319/014 del 10 de noviembre de 2014, la empresa se encuentra en situación de incumplimiento con las obligaciones asumidas, lo cual implica la pérdida de los beneficios obtenidos.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de 28 de marzo de 1974 y la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto N° 2/012 del 9 de enero de 2012 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1248 de 10 de agosto de 2010,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

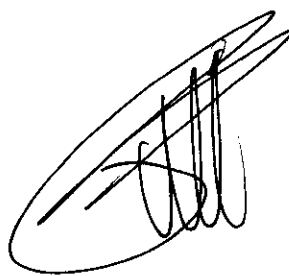
**RESUELVE:**

1°.- Revócase la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 02 de marzo de 2017, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RESONANCE URUGUAY S.A.**

2°.- Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, a los efectos de reliquidar los tributos que le fueran exonerados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 02 de marzo de 2017.

VTO. B°  
M.E.F.

3°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, enclosed within a large, hand-drawn oval.

**Pablo Ferreri**  
Ministro Interino  
de Economía y Finanzas